



DECRETO N° 1004

TEMUCO, 23 SEP 2020

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 09.09.200 presentada por BASTIAS MILLANAO GLORIA VALESKA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-27510
Actividad Económica	:	ALMACEN, VENTA DE FRUTAS, VERDURAS Y PRODUCTOS CONGELADOS
Código Actividad	:	472.101
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	MANUEL RODRIGUEZ N° 1149
Nombre Del Contribuyente	:	BASTIAS MILLANAO GLORIA VALESKA
Rut	:	13.317.968-2
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	09.09.200
Otorgación N°	:	09.09.2020
Fecha Otorgamiento	:	185
Rol Avalúo	:	52 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2115524